

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5063 de fecha 29.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- b) El Decreto N° 683 de fecha 31.01.2022 que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos
- c) El Decreto Exento N° 5128 de fecha 31.12.2021 que crea y establece para el año 2022, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, indica la necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
2. Que, la Oficina de la Inclusión tiene como objetivo promover y proteger el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de la construcción y ejecución de programas que promuevan los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social.
3. Que, la Oficina de la Inclusión tiene dentro de sus funciones desarrollar el plan comunal de inclusión para lo cual se establecerán mesas técnicas de trabajo, que se efectuarán en forma mensual, con la participación de organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas.
4. Que, es función de la Oficina de la Inclusión, promover y desarrollar gestiones, acciones y actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en los ámbitos de recreación, deporte, cultura, capacitación, rehabilitación, entre otros; para lo cual, con el presupuesto asignado para el primer semestre se desarrollarán encuentros culturales inclusivos, conversatorios, talleres de gimnasia para mujeres con discapacidad y de apresto laboral.
5. Que, la Oficina de la Inclusión busca desarrollar estrategias y acciones para promover y aumentar los niveles de participación, inclusión y de accesibilidad dentro de la comunidad, para ello contempla la ejecución de una capacitación de lengua de señas para funcionarios municipales.
6. Que, el artículo N°4 letras c), k) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1091 /

1. **APRUEBESE** la planificación de actividades de la Oficina de la Inclusión dependiente de la DIDECO, que se llevará a cabo entre los meses de febrero a junio del año 2022, según lo que a continuación se indica:

Oficina de la Inclusión
Fono: 65 2 361253 – 65 2 361267
Federico Errázuriz N° 1163
Puerto Varas

| DIDECO – INCLUSIÓN | | | | |
|--------------------|--|---|-------------|---------------|
| N | ACTIVIDAD | OBSERVACIONES | SUB TOTAL | Cta. Contable |
| 1 | Taller de gimnasia para mujeres con discapacidad | Honorarios monitor/a gimnasia. | \$624.000 | 21.04.004 |
| | | Total: | \$624.000 | |
| 2 | Inauguración taller de pintura | Alimentación (coffee break, café, té, galletas, jugos, entre otros). | \$80.000 | 22.01.001 |
| | | Total: | \$80.000 | |
| 3 | Mesas técnicas de inclusión | Alimentación (coffee break, café, té, azúcar, endulzante, galletas, jugo, agua mineral, otros). | \$70.000 | 22.01.001 |
| | | Materiales de oficina (cuadernos, lápices, cartulinas, plumones variedades, otros). | \$50.000 | 22.04.001 |
| | | Total: | \$120.000 | |
| 4 | Jornadas Culturales Inclusivas | Alimentación (colaciones saludables). | \$200.000 | 22.01.001 |
| | | Servicio de amplificación | \$150.000 | 22.09.999.001 |
| | | Total: | \$350.000 | |
| 5 | Concurso de Pintura | Trofeos | \$72.000 | 24.01.008 |
| | | total: | \$72.000 | |
| 6 | Capacitación Lengua de Señas para funcionarios municipales | Honorarios monitor | \$1.800.000 | 21.04.004 |
| | | Total: | \$1.800.000 | |
| 7 | Taller de apresto laboral | Materiales de oficina (cuadernos, lápices, carpetas, destacadores). | \$90.000 | 22.04.001 |
| | | Total: | \$90.000 | |
| 8 | Conversatorio Mujeres con Discapacidad y Sexualidad | Obsequios (flores). | \$40.000 | 24.01.008 |
| | | Total: | \$40.000 | |
| 9 | Sensibilización temáticas de discapacidad | Servicios de impresión (flyers). | \$54.000 | 22.07.002 |
| | | Total: | \$54.000 | |

2. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente planificación de actividades primer semestre año 2022 de la Oficina de Inclusión a las cuentas y por los montos que a continuación se indican.

| CUENTA | RESUMEN | TOTAL \$ |
|-----------|---|-------------|
| 21.04.004 | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | \$2.424.000 |
| 22.01.001 | Para personas | \$350.000 |
| 22.04.001 | Materiales de Oficina | \$140.000 |


| | | |
|---------------|--|--------------------|
| 22.07.002 | Servicio de impresión | \$54.000 |
| 22.09.999.001 | Otros – Servicios de Amplificación e Iluminación | \$150.000 |
| 24.01.008 | Premios y Otros | \$112.000 |
| | TOTAL | \$3.230.000 |

- DESÍGNESE responsable de la ejecución del Programa de Actividades primer semestre del año 2022 de la Oficina de Inclusión, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.
- DEJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/LVM/SRC/EDM/vvg

